

PROCESO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTOS DE METRO S.A.

1. Seguridad. Por el tamaño de nuestra empresa y considerando el número de inspectores para este Servicio de ITO, las necesidades de Seguridad pueden ser cubiertas por el personal permanente del Dpto. de Prevención de Riesgos de nuestra empresa (DS 40), la importancia de los riesgos asociados a esta ITO derivados de la movilidad de los inspectores, sus turnos y condiciones de trabajo, podrían ameritar al menos contar con un técnico en prevención de riesgos dedicado. Se solicita incluir este apoyo en el personal a precios unitarios de la propuesta a fin de equiparar todas las ofertas.

Respuesta

Según legalidad, las empresas deben contar con Prevencionista a tiempo parcial o total. Las horas estimadas de este profesional en el contrato en licitación, como de cualquier otro profesional que el Proponente disponga en su organización, deben traspasarse en su propuesta económica, indicada en el anexo B de las bases, título segundo.

2. En virtud de que el trabajo se desarrollará en dos turnos (día y noche), que la jornada mayoritariamente será en faena nocturna, domingo y festivos, y que necesita supervisión en ambas jornadas, consideramos que se requiere de dos Administradores de Contrato. Se solicita considerar dos Administradores de Contrato en el personal de la propuesta a fin de equiparar todas las ofertas.

Respuesta:

Remitirse a las bases, respecto de las funciones de los perfiles solicitados. Si el Proponente requiere de apoyo a los perfiles solicitados, debe prorratarlos en su oferta, Anexo B.

3. Si la respuesta es afirmativa, para la faena nocturna confirmar que Metro SA o el Contratista de Obras proveerá las instalaciones para el Administrador-2

Respuesta:

No está contemplado que Metro provea instalaciones físicas para este contrato.

4. ¿Se utilizarán las plataformas que actualmente tiene Metro SA: ACONEX, LOD, WISE Follow, para las comunicaciones, entrega de documentos, etc.? (en los términos de referencia indica libro de obra y/u otro medio).

Respuesta:

La comunicación de la ITO y Metro, será a través de correo electrónico y los informes deberán subirse a un dropbox del Consultor.

5. Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa, hay necesidad de contar con un secretario administrativo dedicado, es decir se requiere una persona exclusiva para esta gestión ya que la información que se transfiere y se baja es voluminosa.
  - a. ACONEX = plataforma control de documentación (planos, documentos técnicos de construcción).
  - b. LOD = comunicaciones administrativas y técnicas (entrega de estado de pago, entrega de procedimientos, etc).
  - c. WISE FOLLOW = entrega de toda la documentación laboral por persona contratada (contrato, entrega de EPP, entrega de DAS, entrega RIOHS, charlas de seguridad en general, formulario F30 – F30.1).
1. Se solicita incluir apoyo secretario administrativo-1 en el personal a precios unitarios de la propuesta a fin de equiparar todas las ofertas.

Respuesta:

[La organización para llevar a cabo el contrato, es propuesta por el Proponente y debe prorratear sus costos en los perfiles indicados en Anexo B.](#)

6. Respecto de lo señalado en 7.1 a 7.21 de los TR hay necesidad de contar con un secretario administrativo dedicado. Se solicita incluir apoyo administrativo-2 en el personal a precios unitarios de la propuesta a fin de equiparar todas las ofertas.

Respuesta:

[Ver respuesta anterior.](#)

7. De acuerdo al punto 9 de los TR, el Consultor deberá considerar el transporte para el personal de la ITO, ya que el servicio de inspección se realizará a lo largo de toda la Red de Metro, tanto en horario diurno como nocturno, y en el caso de utilizar un automóvil en horario nocturno, deberá ser conducido por un chofer dedicado a dicha labor y no por el propio inspector. La situación puede ser cambiante en el tiempo de acuerdo a las exigencias del número de personas ITO y turnos. Se solicita considerar a serie de precios unitarios, el vehículo y el chofer a fin de equiparar todas las ofertas.

Respuesta:

[Ver Aclaración N°2](#)

8. Cuántos contratistas estimativamente ejecutarán los trabajos.

Respuesta:

[El número aproximado de proyectos actualmente en ejecución, es de 50. A futuro se estima que podría aumentar en un 10% y bajar al final del período.](#)

9. Favor confirmar que las instalaciones para la ITO en faena, especialmente lo relativo a las condiciones DS-594, serán provistas por Metro SA o por el Contratista de Obras.

Respuesta:

Metro proveerá acceso a servicios higiénicos y a mesa de trabajo.

10. El Inspector de Obras (D) dice "Ingeniero electricista", ¿es un ingeniero civil o de ejecución?

Respuesta:

[Ver Aclaración N°2](#)

11. Existe una diferencia entre la cantidad de personal indicada en el Art.13 Modelo de contratación y el anexo B Oferta Económica, ambas del documento BLI Titulo II. Favor corregir la que corresponda.

Respuesta:

[En el artículo 13 se entrega una estimación mensual de inspectores, sin definir perfil. En anexo B se entrega un promedio de lo anterior, separado por perfil.](#)

12. Artículo 23 de las Bases. Se solicita considerar que la responsabilidad total máxima acumulada del Consultor con ocasión del presente contrato equivale al 15% del precio efectivamente pagado a éste con ocasión del mismo.

[Respuesta: Remítase a lo establecido en el artículo 23 de las Bases de Licitación.](#)

13. Artículo 23 de las Bases. Se solicita excluir cualquier tipo de responsabilidad del Consultor con ocasión de daños con ocasión de acciones u omisiones en caso fortuito o fuerza mayor.

[Respuesta: Remítase a lo establecido en el artículo 23 del Título de las Bases de Licitación.](#)

14. Artículo 23 de las Bases. Se solicita excluir expresamente responsabilidad de las partes por daños indirectos o consecuenciales.

[Respuesta: Remítase a lo establecido en el artículo 23 del Título I de las Bases de Licitación.](#)

15. Se solicita confirmar que 10% dispuesto en Título II de Bases de Licitación, respecto de multas, corresponde a límite total agregado de multas aplicables al Consultor.

[Respuesta: No, remítase a lo establecido en el artículo 9 del Título II de las Bases de Licitación.](#)

16. Artículo 12 Título 2 y Artículo 26 de bases, en cuanto a pólizas de seguro. Se solicita confirmar la posibilidad de presentar seguros corporativos ya existentes, y en dicho caso obviar la exigencia de que Metro sea incorporado como asegurado adicional y beneficiario. En dicho caso, que se acepte como cumplimiento de la obligación, la presentación de certificados de coberturas emitidos por la compañía de seguro.

Respuesta: Remítase a los artículos 26 del Título I de las Bases de Licitación y al 12 del Título II de las Bases de Licitación.

17. Art 30 de Bases, en cuanto a confidencialidad, no establece plazo de vigencia de obligación de confidencialidad. Se solicita que se limite la obligación de confidencialidad hasta por un plazo de 5 años desde terminados los servicios.

Respuesta: No existe límite en la vigencia de la obligación de confidencialidad, remítase a lo establecido en el artículo 30 del Título I de las Bases de Licitación.

18. Art 30 de Bases, en cuanto a confidencialidad. Se solicita que se autorice al Consultor a hacer referencia del contrato para fines comerciales o de experiencia para otras licitaciones.

Respuesta: Remítase a lo establecido en el artículo 30 del Título I de las Bases de Licitación.

19. ¿Los trabajos a inspeccionar se ejecutarán solo de lunes a viernes?

Respuesta:

No, cualquier día de la semana, dependiendo del proyecto en inspección.

20. ¿Se consulta atender la inspección de más de una obra durante una jornada de trabajo, situación que obligue al personal de la ITO a trasladarse a distintos puntos de la red de Metro en una misma jornada diaria, incluso en horario nocturno?

Respuesta:

No es una situación recurrente, pero sí, puede darse.

21. Al estar establecidos turnos de día y noche en el servicio ITO, ¿Cuál es el horario de estos?

Respuesta:

Dependerá de las condiciones de cada proyecto.

22. En caso de cambios de turno día/noche o viceversa, ¿el Inspector deberá descansar una jornada para no trabajar dos jornadas consecutivas? y consecuente con ello, ¿se debiera contar con Inspector de reemplazo en la jornada de descanso del Inspector Titular?

Respuesta:

Debe considerarse reemplazo ante cualquier indisponibilidad del inspector titular y que las leyes laborales deben ser cumplidas.

23. De las obras por inspeccionar, ¿Qué porcentaje es de día y que porcentaje de noche?

Respuesta:

Actualmente la proporción aproximada día/noche es de 60/40. Esta proporción podrá cambiar en uno u otro sentido, por efecto de nuevos proyectos que se incorporen a la cartera a inspeccionar.

24. ¿Existe disponibilidad de estacionamiento para vehículos de la ITO en los lugares de las obras a inspeccionar?

Respuesta:

Dependerá del proyecto y ubicación. En términos mayoritarios, no.

25. De ser necesario contar con un especialista de otra área de la Ingeniería, aparte del inspector asignado a la obra, ¿Metro proporcionará este profesional, o la ITO?

Respuesta:

El contrato está destinado a Inspección Técnica.

26. Aparte de las HH de Inspecciones, ¿se deben considerar HH de Inspectores para reuniones técnicas y otras instancias administrativas del Contrato?

Respuesta:

Las reuniones se efectuarán con el Administrador del Contrato. Éste determinará quienes de su administración son requeridos.

27. ¿El profesional designado para el cargo A: Administrador de Contrato, debe ser un profesional que pertenece a la Planta de Profesionales de la Empresa con anterioridad a la presente Licitación?

Respuesta:

Su CV es parte de la evaluación de las ofertas, por lo que debe estar definido.

28. Bases II Artículo 13 Modelo de Contratación

Dice: "Metro comunicará cualquier variación en el número de Inspectores con a lo menos 15 días corridos de anticipación".

En el caso de disminución de personal la Empresa requiere a lo menos 30 días de anticipación para dar aviso al profesional de término de contrato, se solicita comunicación de Metro en este plazo.

Respuesta:

Entendemos que no hay consulta. Remitirse a las bases.

29. En el caso de trabajos nocturnos realizados en ventanas de trabajo, en el cual se trabaje un número inferior de horas a las de una jornada completa, ¿ésta se considerará como jornada laboral completa? ¿O se cancelarán solo las horas efectivamente trabajadas?

Respuesta:

La variable de medida es jornadas diarias. Si por efecto de horarios de Metro, se trabaja menos de una jornada laboral, se entenderá como cumplida.

30. Bases I Artículo 24 Seguridad y Prevención de Riesgos

Dice: El Previsionista del Contratista.....

- ¿En el equipo profesional de apoyo, se debe considerar Previsionista de Riesgos con dedicación a tiempo completo, (180 horas/mes)?

Respuesta:

Según legalidad, las empresas deben contar – según número de trabajadores – con Previsionista a tiempo parcial o total. Las horas utilizadas de este profesional en el contrato en licitación, como de cualquier otro profesional que el Proponente disponga en su organización, deben traspasarse en su propuesta económica, indicada en el anexo B.

31. Bases Título I Artículo 5 Presentación y Antecedentes de la oferta

Se menciona que: Los Proponentes deberán presentar tanto la oferta técnica como la oferta económica en original y dos copias, una de las copias en papel (Sin Anillar). ¿A qué se refieren con copia en papel sin Anillar? ¿Perforadas en Carpeta u hojas sueltas agrupadas según el ítem solicitado?

Respuesta:

Entregar documentación en archivadores de tal forma de poder sacar un documento fácilmente y reponerlo de la misma forma, sin deteriorarlo.

32. La boleta de garantía de seriedad de la oferta puede poseer un plazo mayor al solicitado en las bases.

Respuesta:

Si se refiere a vigencia debe cumplir con el plazo mínimo requerido y en caso de referirse al plazo de entrega de la boleta ésta se entrega junto con la oferta.

33. ¿Se posee un borrador de contrato que pueda ser revisado antes de la presentación de las ofertas?

Respuesta:

Se entregó en Título Primero, de las Bases Administrativas.

34. Bases Título I Artículo 11 Evaluación de las Ofertas Técnicas

Se menciona que Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los proponentes considerando la Evaluación de antecedentes financieros y legales.

¿Cuáles son los criterios de evaluación de antecedentes financieros (Montos o ratios Solicitados)?

Respuesta:

En General la empresa debe tener capacidad económica para enfrentar el contrato y no tener deudas que pongan en riesgo el cumplimiento de los compromisos. Metro internamente evalúa con los datos solicitados.

35. El administrador de contrato por parte del contratista debe estar permanente en obra?, asistir a las obras 1 vez a la semana? ¿Su lugar de trabajo es en oficinas u obra de metro o en dependencias de su compañía?

Respuesta:

El Administrador del Contrato, del contrato en licitación, tendrá como lugar de trabajo sus propias dependencias y será la contraparte de Metro, en todas las actividades inherentes.

36. ¿La acreditación de la experiencia debe ser mediante un certificado que envía el mandante, a cambio de esto se puede enviar el contrato u orden de servicio?

Respuesta:

Remitirse a lo solicitado en bases.

37. ¿Se deben considerar días acreditación del personal para la obra?, ¿cuántos?

Respuesta:

La unidad de medida es día laboral.

38. ¿METRO entregará un formato para presentar la declaración jurada? por el contrario, detallar lo que ésta debe incluir (nombre de personal de planta, contratos en lo que participan, etc).

Respuesta: [Se responderá 25/04/2017](#)

39. Detallar cuáles son los proyectos a inspeccionar, fecha de inicio y término de cada uno de ellos, e indicar área profesional principal del proyecto de inspección (civil, eléctrico, mecánico, etc) para determinar el perfil de los profesionales y la dotación (pese a que se entregó la mínima).

Respuesta:

Los detalles de proyectos y contratos, se entregarán al Proponente adjudicado.

40. ¿Se requiere que los profesionales cuenten con alguna certificación de algún organismo para la recepción de partidas?

Respuesta:

Si el proyecto lo amerita, sí. Por ejemplo acreditación de instalador en un proyecto que inspeccione instalación eléctrica.

41. Profundizar la explicación sobre el Manual de Procedimientos General de la Inspección.

Respuesta:

El detalle está en el punto 7 de los Términos de Referencia.

42. Se solicitan informes diarios y mensuales, entonces ¿METRO dispone de oficina en terreno u otros para que el profesional contratista tenga un lugar físico para ejecutarlos dentro de su horario o turno?, si no es así, ¿el contratista debe instalar faena?, especificar en qué proyectos.

Respuesta:

Se requiere de un notebook y red propia para la preparación de tal información. En la obra tendrá acceso a una mesa y silla, para su preparación.

43. Si el trabajo asociado a informes debe ser realizado en las dependencias de su compañía (contratista), éste podrá ser efectuado dentro del horario establecido en su turno o deberá realizarlos fuera de su horario laboral, entendiendo que el inspector debe estar en terreno 100%.

Respuesta:

Los informes son simples y con pre formato. El objetivo es informar de los pormenores de su inspección, para la toma de decisiones de Metro. Debiera considerarlo en su horario laboral.

44. ¿El cliente otorga lugar de trabajo (oficina o contenedor)? ¿Hay posibilidad que el cliente lo considere o se rechaza cualquier tipo de instalación?

Respuesta:

No está considerado entregar espacios físicos para este contrato.

45. El mandante entrega servicios higiénicos y agua para consumo?

Respuesta:

Sí.

46. ¿Se debe considerar trabajos (inspección) en altura?

Respuesta:

Si la naturaleza del proyecto contempla trabajo en altura y el inspector debe chequear alguna prueba o instalación, sí.

47. ¿Cuál es el turno de trabajo de los inspectores? ¿Cuál es el turno del administrador? ¿el trabajo debe ser realizado 24/7?

Respuesta:

Cada proyecto posee sus propios alcances. En la respuesta 23, se entrega una proporción actual de trabajo diurno/nocturno.

48. ¿Con qué programas deben trabajar los inspectores (primavera, autocad, etc)?

Respuesta:

Los usuales son Project, autocad, Word, y pdf.

49. ¿Se pueden incorporar visitas puntuales para otras especialidades y agregar en formulario el precio unitario y que la cantidad de visitas sea propuesta por el administrador del contratista y aprobada por METRO durante el período que se desarrolla la obra?

Respuesta:

Los inspectores adicionales que Metro requiera, serán al mismo valor que el Proponente adjudicado estipule en el anexo B.

50. ¿Se requieren EPP especiales? Favor detallar.

Respuesta:

Los EPP solicitados son zapatos de seguridad dieléctricos, chaleco de geólogo con identificación de la empresa, gorra de seguridad, antiparras, protecciones auditivos y guantes de trabajo (estos dos últimos u otro puntual, en caso que las condiciones del proyecto lo ameriten).

51. ¿La oferta, además de entregarla en físico en dirección indicada, se debe enviar por correo o presentar además en formato digital?

Respuesta:

Referirse al artículo 5 capítulo primero de las Bases Administrativas

52. ¿El precio de cada profesional debe incluir también los gastos generales asociados y utilidades, o se deben detallar a parte?

Respuesta:

La propuesta económica es en base al anexo B entregado.

53. ¿Se debe entregar información de resultados de seguridad de la empresa contratista? Favor detallar.

Respuesta:

En los informes diarios/mensuales se debe hacer énfasis en los temas de seguridad (accidentabilidad, uso de EPP del contratista, condiciones anormales y de riesgo, en general cualquier comentario o información que mejore las condiciones de seguridad)

54. Se deben entregar los CV de los profesionales, sin embargo, por temas de operaciones dentro de la compañía o decisiones personales puede ocurrir que al momento de adjudicación se deba cambiar algún o algunos de los profesionales, ¿es posible ser flexible en este aspecto?

Respuesta:

Los CV serán parte de la evaluación de ofertas. Si más adelante la empresa seleccionada modifica parcialmente los profesionales presentados, sus remplazos deberán poseer antecedentes similares.

55. ¿Metro considera la participación de Prevencionista de riesgo o es de cargo del contratista?, si es así ¿se agrega partida en formulario económico o se prorratea en el resto de los profesionales?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 1, respecto de la consideración del Prevencionista de la empresa adjudicada. Metro cuenta con Prevencionistas propios que podrán, en cualquier momento, interactuar en las actividades de este contrato.

56. ¿Se requiere radio comunicación? si es así, ¿es por cuenta del mandante o del contratista? Entregar valor asociado (si aplica).

Respuesta:

Se requiere de celular, para las comunicaciones asociadas al contrato.

57. ¿El cliente provee de alimentación o casino disponible para contratistas? Si es así, favor enviar montos asociados, tanto para jornada diurna y nocturna (si aplica).

Respuesta:

La colación debe considerarla el Proponente.

58. Se ruega confirmar que la adjudicación será total y no parcial (*Artículo 13. Adjudicación de la Licitación. Bases de Licitación. Título I*).

Respuesta:

La adjudicación será total.

59. Dado que no se indican los criterios de valoración de la oferta técnica, se ruega se detallen los mismos para poder valorar correctamente los distintos recursos ofrecidos por parte del consultor, en particular incluir o no un sistema novedoso de gestión de obras.

Respuesta:

En el punto 6 de los Términos de Referencia, se mencionan los criterios de evaluación.

60. En relación a los requisitos básicos para la presentación de propuestas (*Artículo 6. Términos de Referencia*), se solicita confirmar que sería válido presentar como trabajos similares contratos de consultorías y asistencias técnicas en el ámbito ferroviario.

Respuesta:

En todos los ámbitos de proyectos similares a los indicados, referidos a servicio de inspección técnica.

61. En relación a los requisitos básicos para la presentación de propuestas apartado c (*Artículo 6. Términos de Referencia*), se ruega confirmar que, en caso de adjudicación los profesionales mínimos en planta han de ser: un administrador de contrato y dos personas por cada perfil (perfiles B, C, D y E).

Respuesta:

Los perfiles requeridos se indican en el punto 8 de los Términos de Referencia, mientras que las personas estimadas, por perfil, en el anexo B de las bases.

62. Se solicita confirmar que el número mínimo de profesionales que se solicitarán durante el desarrollo de los trabajos es el que se establece en el anexo B: oferta económica, desglosado en promedios mensuales para los años 2017, 2018 y 2019.

Respuesta:

Las personas mínimas estimadas por cada perfil y período, se entregan en anexo B.

63. En el apartado 8 de los términos de referencia (Personal profesional de Inspección) se indica *“El Servicio solicitado requiere la permanencia, durante el período de vigencia del Contrato de Inspección, de al menos el personal que se señala más adelante en los perfiles profesionales individuales por profesional, en los horarios y días en que la Subgerencia de Gestión de Proyectos defina que deben estar presentes”*. Se ruega indicar la antelación con la que se facilitará por parte de Metro la programación de los trabajos, para así poder planificar correctamente los distintos turnos, equipos, etc ...

Respuesta:

En régimen, la programación por cada proyecto/contrato, es emitida la semana anterior a la de trabajo.

64. En el caso de que la bolsa de HH ofertada en la propuesta finalice antes de lo previsto (24 meses), se consulta si se liquidaría el contrato de la ITO o se ampliará, continuando con el servicio para metro en otros trabajos hasta que pasen los 24 meses. A su vez se consulta si habría un aumento de plazo en el caso contrario, es decir, si la bolsa de HH no se finaliza en los 24 meses indicados.

Respuesta:

El contrato establecerá montos y plazos. El criterio de término del contrato, será lo primero que se cumpla

65. En el apartado 7.1 de los Términos de Referencia, se indica que en el Anexo se incluye formato actual de informe diario empleado. Se solicita incluir este formato en los antecedentes.

Respuesta:

[Ver Aclaración N°2](#)

66. Agradeceremos confirmar que es posible presentarse como consorcio aunque éste no se encuentre formalizado.

Respuesta:

[Si,](#)

67. En caso de presentarse como consorcio, agradeceremos señalar la forma en que se debe completar los siguientes documentos: Formulario 1 y Formulario 3.

[Respuesta: Para efectos de los formularios consultados, entregar información de una de las empresas participantes del consorcio. \(Además se recuerda declarar la constitución en el formulario 11 a y 11b\)](#)

68. Como referencia Metro presenta una tabla con la estimación de cantidad de inspectores mensuales (artículo 13 Título 2º de las Bases), se solicita la entrega del cronograma estimado de ejecución de las obras con el que se desarrolló la tabla, de manera de poder calcular la carga de actividades y tareas indirectas asociada al trabajo de los ITOs.

Respuesta:

[Se entregará al Proponente asignado.](#)

69. El punto 8 de los Términos de referencia señala que el equipo propuesto “deberá tener disponibilidad permanente...”, y que “el servicio solicitado requiere la permanencia, durante el periodo de vigencia del contrato de inspección, de, al menos el personal que se señala más adelante...”. Considerando lo anterior, y el primer párrafo del artículo 13 del Título 2º de las Bases, se entiende que el consultor debe tener una cantidad fija de inspectores solicitadas, cuya variación será modificada por Metro con 15 días de anticipación. Para lo anterior, se solicita se precise el número inicial de inspectores requeridos (¿24?, ¿16 de Obras Civiles y 8 de Sistemas?).

Respuesta:

[La información mensual se entrega en el artículo 13 de las Bases Administrativas y el promedio, por perfil solicitado, en el anexo B.](#)

70. Considerando las referencias a las bases de la consulta anterior (punto 8 de los TdR y artículo 13 del título 2º), no se entiende lo señalado en el segundo párrafo del punto 8 de los TdR: “Para llevar un control de la asistencia de los profesionales de la asesoría, se llevará un registro, el que deberá ser entregado diariamente a Metro S.A., con el número de horas efectuadas, y servirá de base para la elaboración de los Estados de Pago...”. Se solicita aclarar la modalidad de contratación del servicio (¿se pagará por la cantidad mensual de inspectores autorizados por Metro, independiente

de que no todos tengan asignada una obra?, ¿o se hará por horas trabajo efectivas y el consultor deberá absorber los costos por el resto del periodo?).

Respuesta:

Se refiere al control diario de los días trabajados por profesional, de modo de que los estados de pago sean claros.

71. Entendemos que los trabajos a inspeccionar se realizan en diferentes horarios y días. Se solicita precisar si el Administrador de Contrato tendrá que estar disponible en cualquier horario, lo que requerirá un sistema de turno, o su labor será en jornada y horario normal.

Respuesta:

Ver respuesta a pregunta 35.

72. Dado que Metro ha contratado este tipo de servicio en el pasado, se solicita la entrega de una estadística que muestre el número de días totales de la consultoría, el número de días de trabajo nocturno, el número de días de trabajo en días festivos y de fin de semana. De esta forma se podrá estimar un valor promedio para las labores de cada ITO.

Respuesta:

El servicio es a diversos proyectos que varían en número y tipo. Consideramos que la información de lo pasado no es de utilidad para la estimación futura. Para tales efectos, usar artículo 13 de las Bases Administrativas y anexo B.

73. De manera de que los proponentes entreguen ofertas comparables, se solicita la definición de una estructura mínima exigida para el consultor.

Respuesta:

Lo solicitado son los perfiles indicados en el punto 8 de los Términos de Referencia. La estructura del Proponente, es parte de su organización, que debe entregar en su oferta.

74. En el Artículo 24 de Bases Título I, Seguridad y Prevención de Riesgos, se menciona al "prevencionista del Contratista", entendemos que se refiere al prevencionista del contratista que ejecuta las obras y no al del consultor que se adjudique esta propuesta. Se solicita confirmar.

Respuesta:

Las Bases son globales a los contratos de Metro. Para este caso, se refiere a este contrato en licitación.

75. Solicitamos por favor se envíen los formularios editables.

Respuesta:

Favor revisar archivos publicados en Portal denominados "Formularios Oferta Técnica y Formularios Económicos"

76. B.L. Titulo Primero. Artículo 5. Presentación y antecedentes de la oferta. En este apartado se indica que se deberá entregar un original y dos copias, una de las copias en papel (SIN ANILLAR) y la otra en formato digital.

Consulta: Como debemos entregar esta copia sin anillar ¿se entrega los documentos sueltos? Solicitamos entregar esta copia en una carpeta anillada.

Respuesta: [En Archivador, en lo posible con separadores en cada formulario.](#)

77. B.L. Titulo Primero. Artículo 29. Supervisión por parte del contratista. En este apartado se indica “El contratista deberá nombrar un Administrador General a Cargo del Contrato.

Consulta: ¿La ITO deberá tener 1 Administrador General (definido en este Articulo) + 1 Administrador de Contrato (A) (definido en el punto 8 de los TDR)?, ¿es decir 2 administradores?

Respuesta:

[Se refiere a la misma persona. Se requerirá un solo Administrador de Contrato.](#)

78. B.L. Titulo Segundo. Formulario 5 “Organización del Consultor durante el desarrollo de los trabajos”. En este punto se indica que se deberá incluir “Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio”.

Consulta: ¿El Administrador destinado al servicio es el Administrador General definido en el Art. 29 o el Administrador del Contrato definido en el punto 8 de los TDR?, favor aclarar.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 77.](#)

79. TDR. Punto6. Requisitos Básicos para la presentación de la oferta. En este punto se solicita aportar los siguientes documentos:

- Inscripción en el MOP
- Certificación ISO 9001:2008
- Certificados de al menos 5 contratos en inspección de obras de envergadura de edificación y remodelación de instalaciones, con características similares a las de Metro S.A., dentro de los últimos 10 años.
- Tener una planta permanente de profesionales igual o superior a 10 personas, relacionados con los servicios que se licitan. Para tal efecto, el Proponente deberá

presentar una declaración jurada notarial (junto con la oferta Técnica) indicando el listado de los profesionales que cumplan con lo señalado.

Consulta: Por favor podría indicar en que apartado y/o formulario de la oferta técnica se debe incorporar estos documentos.

Respuesta:

[En los formularios 4 al 7, según corresponda.](#)

80. ¿Para cuantas estaciones de metro está considerada esta consultoría? Favor detallar.

Respuesta:

[En cualquiera de las instalaciones de Metro en donde se requiera este servicio, indistintamente si son estaciones, edificio central, talleres, edificio técnico u otra.](#)

81. ¿Se requiere de un prevencionista de riesgo residente apoyando al equipo que entregará el servicio en horario nocturno y diurno?

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 1.](#)

82. ¿Los anexos se harán llegar a los proponentes en formato digital modificable?

Respuesta:

[Revisar portal de licitaciones, se encuentran publicados](#)

83. Favor aclarar si el Administrador de Contrato (tipo A) que hace referencia las especificaciones técnicas de esta licitación se debe considerar residente?

Respuesta:

[El Administrador del Contrato tendrá oficina en las dependencias del Consultor.](#)

84. Aclarar si el Administrador de Contrato (tipo A) se debe considerar en turno nocturno?, de ser afirmativa la respuesta, ¿Puede ser reemplazado en el turno nocturno por profesional tipo B?

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 35.](#)

85. Se solicita extender el plazo para la entrega de la propuesta, para tener tiempo de abordarla con más detalle.

Respuesta:

[No es posible](#)

86. ¿Cada trabajo tendrá un proyecto asociado, con planos, especificaciones, etc., con las intervenciones?

Respuesta:

La inspección de cada proyecto, será en base a los documentos contractuales de su ejecución, entre ellos, con planos, especificaciones, etc.

87. ¿Es parte de las tareas de la ITO supervisar que los contratistas que ejecuten los trabajos utilicen sus implementos de seguridad y aspectos contractuales como cotizaciones al día, etc.? En caso de ser afirmativo, se solicita definir en detalle el alcance.

Respuesta:

Sí al primer párrafo, es propio de las labores de una ITO. No se requerirá la verificación de las cotizaciones al día por parte de la ITO.

88. ¿Las labores de coordinación de los trabajos que el contratista ejecute es parte de la ITO?, por ejemplo, coordinar con las estaciones, accesos, permisos, priorizar trabajos, etc. ¿Se entregará una programación, por ejemplo semanal, de los trabajos a ejecutar el contratista?

Respuesta:

Las labores de coordinación de los trabajos mencionadas, no son parte de la ITO. La ITO deberá asegurar que el Contratista le entregue su programa semanal.

89. ¿Con qué periodicidad la ITO deberá informar al Administrador de Contratos de la Consultoría sobre el estado de avance, dificultades y observaciones que se presenten, cuando se haga en turnos nocturnos?

Respuesta:

Con Informes diarios y mensuales, según sea al caso, y en forma telefónica inmediata, en caso de una contingencia.

90. En los términos de referencia (punto 9) se indica que se debe incluir instalaciones de una oficina central para la inspección, aclarar si se facilitará el espacio físico para la instalación de dicha oficina, y si esta dispondrá de acceso a servicios sanitarios.

Respuesta:

No está previsto entregar espacios físicos en este contrato. Sí se dispondrá de acceso a servicios sanitarios.

91. Las pruebas, mediciones, etc., donde se requiera equipamiento especial, será realizado por el contratista o debe ser considerado por la ITO.

Respuesta:

Las debe efectuar el Contratista con confirmación e información a Metro, por parte de la ITO.

92. ¿Las factibilidades o disponibilidades en los trabajos, por ejemplo, capacidad de un circuito eléctrico para conectarse, capacidad disponible en canalizaciones, está considerada dentro de los proyectos? En este sentido, ¿se debe considerar una revisión por parte de la ITO de los proyectos para verificar factibilidades o aspectos similares?

Respuesta:

La ITO deberá verificar que las conexiones, canalizaciones u otras, se efectúen en base a los documentos contractuales para el Contratista.

93. En las bases de licitación, artículo 13, se indica una estimación referencial de la cantidad de inspectores, por favor especificar cantidad de inspectores según categoría (B, C, D, E).

Respuesta:

En anexo B, se entrega una estimación promedio de cada período allí indicado

94. ¿Cuál será la cantidad máxima de proyectos a cargo de un inspector, de manera simultánea?

Respuesta:

Dependerá de la naturaleza del proyecto. Lo habitual es que sea un solo proyecto con a lo máximo 3 frentes de trabajo.

95. Se puede reemplazar el Administrador de Contrato (tipo A) Ingeniero Civil, por Constructor Civil o Ingeniero en Construcción con la misma cantidad de años de experiencia.

Respuesta:

Atenerse a lo solicitado en los documentos de licitación.

96. En los términos de referencia, punto 8 (Identificación de los trabajos), se mencionan los proyectos solo de manera referencial, por favor, detallar los proyectos con fecha y duración.

Respuesta:

Se entregará al Proponente asignado.

97. En los términos de referencia, punto 8 (Personal de Inspección), se indica que los trabajos se realizarán en horario nocturno y diurno, ¿Esto incluye fin de semana y festivos?

Respuesta:

Sí, en caso que la naturaleza del proyecto lo requiera.

98. Que entregables se consideran obligatorios de entregar para Metro?

Respuesta:

Todos los indicados en los documentos de licitación

99. En el caso de extenderse los plazos de ejecución de los proyectos. Metro cancelará los servicios completos del mes de inspección?

Respuesta:

Metro cancelará los servicios de inspección efectivamente efectuados y acordados.

100. Para efectos de cierre del proyecto, Metro considera cancelar un mes de servicios adicionales al termino del proyecto?

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 99.](#)

101. Para la Boleta de garantía de fiel cumplimiento, artículo 5, se informa que se podrán presentar dos boletas de garantías, por favor indicar si ambas boletas tendrán el mismo valor, y cual será el tiempo de duración de la primera y segunda boleta?

Respuesta:

[En lo posible una sola Boleta, se aceptan dos boletas cuando son de distinto banco. En total debe enterar la suma de la garantía y los plazos según lo solicitado en bases.](#)

102. Favor aclarar con respecto a los párrafos 6 y 7 del artículo 24. Seguridad y Prevención de Riesgos, si estos corresponderían a constructoras y no a la futura ITO.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 74.](#)

103. Con respecto al artículo 13: Adjudicación de la Licitación, solicitamos aclarar del párrafo 1, lo que se señala cómo "Metro adjudicará la licitación total o parcial a el o los proponentes...".

Respuesta:

[Total a un solo proponente.](#)

104. Con respecto al artículo 25. Vestuario, favor aclarar si es válido para la ITO, que este "sea acorde con la imagen corporativa de Metro".

Respuesta:

[Se refiere a que siga estándares de Metro, en el sentido de que debe poseer una buena apariencia y tener identificación de la empresa que se adjudique \(chaleco reflectante tipo geólogo\).](#)

105. Solicitamos aclarar, si las pólizas de seguro, destacadas en artículo 26., corresponden a la futura ITO o serían sólo aplicables a contratos con Constructoras.

Respuesta:

[Al contrato que se está licitando.](#)

106. Se define en artículo 27. Modalidad de los servicios, en el párrafo 4°, "...traslado de materiales y componentes...", entendiendo que correspondería a contratistas y no a la ITO. Además en párrafo 5° siguiente, se exigirían medidas correctivas, que entendemos serían a cumplir por Constructoras.

Respuesta:

Es un artículo genérico de las bases de Metro. Para el 4° párrafo, aplicaría para el ingreso y salida desde talleres, del personal de la ITO. El 5° párrafo aplica completamente.

107. Con respecto a los medios de transporte, destacados en artículo 28. Recursos para el Servicio, sólo precisar que el “traslado de los equipos y materiales necesarios para la ejecución del servicio...”, correspondería a un requerimiento para Constructoras.

Respuesta:

Aplica para el personal de la ITO.

108. Debemos entender que el “Administrador General” a cargo del contrato por la ITO, según se destaca en artículo 29. Supervisión por parte del Contratista”, sería el mismo que se destaca en Términos de Referencia, como Administrador de Contrato (A).

Respuesta:

Se refieren a la misma persona.

109. Entendemos que los artículos 32 y 33, relacionados con manejo de residuos y limpieza de recintos, sería aplicable a Constructoras.

Respuesta:

Como antes se menciona, son bases estándares de Metro que aplicarán en base a la naturaleza del Contrato o a aspectos puntuales si ellos se dieran.

### **Documento: Bases de Licitación Pública Título Segundo**

110. Con respecto a artículo 12. Pólizas de Seguro, solicitamos aclarar el monto solicitado para la Responsabilidad Civil

Respuesta:

Referirse al artículo 12 del título segundo, lo detalla claramente.

### **Documento: Términos de Referencia**

111. Favor confirmar que Metro o la empresa constructora a cargo de las obras, proveerán espacios habilitados con mobiliario, servicios higiénicos, otros, para poder desarrollar las labores complementarias a las inspecciones de terreno.

Respuesta:

No está contemplado proveer espacios físicos en este contrato. Sí habrá acceso a servicios higiénicos.

112. Dado que se requerirán labores de ITO asociadas a equipamientos mecánicos (escaleras, ascensores, unidades de climatización y montajes), consultamos si no

será conveniente incorporar un ingeniero mecánico para estas tareas, no destacándose así en bases de licitación.

Respuesta:

[Ver Aclaración N°2](#)

113. Se consulta si para el cargo de Administrador de Contrato (A), es posible incluir Arquitecto y/o Constructor Civil y para Inspector de Obras (B), Arquitectos con la experiencia exigida.

Respuesta:

[Remitirse a los documentos de licitación.](#)

114. Favor indicar que tarifa se aplicara para los trabajos nocturnos.

Respuesta:

[Las tarifas serán las propuestas por el Proponente asignado, en anexo B](#)

115. Favor indicar a qué tipo de obras se refieren con “similares a las de Metro S.A.”

Respuesta:

[Son proyectos como los indicados como ejemplo, en el punto 8 de los Términos de Referencia, que pudieran incorporarse a la cartera y a inspeccionar por este contrato.](#)

116. Favor indicar temática y cantidad de Capacitaciones indicadas a cargo del consultor ITO exigidas en el art 24.

Respuesta:

[Se refiere a la instrucción básica de Prevención de Riesgos y cuya validez es de 24 meses](#)

117. Para presentar la oferta como consorcio, es suficiente con que alguno de los 2 haya asistido a la Reunión Obligatoria?

Respuesta:

[SI](#)

118. Favor explicar e indicar respecto a la Pólizas de garantía: que código tienen en la superintendencia, cual es la cantidad requerida? Aclarar si son únicamente de responsabilidad civil.

Respuesta:

[Referirse al artículo 12 del título segundo, lo detalla claramente.](#)

119. Según lo explicado en la reunión favor indicar si la programación indicada se ejecutara cada mes con ese requerimiento de ITOS o si podrían existir variaciones. Si es así los cambios de programación con cuanto tiempo se entregara.

Respuesta:

[Las programaciones de actividades son semanales.](#)

120. Con el fin de estar en las mismas condiciones de todos los oferentes se solicita indicar si aparte del administrador, Cuantos supervisores u otros administradores se establecerán.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 5.](#)

121. ¿La disponibilidad del personal deberá ser exclusivo y de tiempo completo?.

Respuesta:

[Metro requiere de los perfiles indicados en las obras determinadas, siendo el Consultor quien administra su personal. Se valorará positivamente que el personal tenga continuidad en las obras inspeccionadas.](#)

122. Respecto de la presencia del personal que solicite Metro, ¿Cuánto días y horas al mes son las previstas?

Respuesta:

[Las obras de Metro normalmente son de meses o años, de ejecución continua. Para efectos de la administración del personal, ver respuesta anterior.](#)

123. ¿Qué tipo de contratos exigirá Metro para el personal de la inspección técnica?  
¿Contrato por obra? ¿Contrato indefinido? ¿Contrato a honorarios?

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 121, sujeto a cumplimiento de las leyes laborales](#)

124. ¿Las horas efectuadas por el personal serán las que se hagan en terreno y en oficina?

Respuesta:

[El contrato está referido a jornadas y no a horas, con los entregables solicitados.](#)

125. De acuerdo con el Alcance de los Servicios definido en el Punto 7 de los T.R., y para efectos de homologación de las Ofertas, se solicita la incorporación de a lo menos de una Oficina Técnica que controle aspectos tales como:

- Control de Calidad
- Programación
- Control Financiero
- Control Documental con software universalmente reconocido y validado
- Control Administrativo de Contratistas

Además se solicita la incorporación de un Encargado de Seguridad y un Encargado Medio Ambiental.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 5.](#)

126. Para dimensionar y optimizar la estimación de los recursos y considerando la ejecución simultanea de algunos Proyectos, se solicita la entrega de la planificación referencial de Metro para los proyectos (fechas aproximadas de inicio y término).

Respuesta:

[Se entregará al Proponente asignado. Para dimensionamiento, considerar lo indicado en anexo B.](#)

127. Para dar cumplimiento a la legislación laboral y en especial para la estimación de turnos en trabajos nocturnos, se solicita conocer cuantas horas efectivas dispondrá la ITO, para cumplir sus funciones al interior de las estaciones.

Respuesta:

[Los espacios horarios nocturnos en estaciones, no superan las 6 horas. A considerar que las estaciones no son los únicos frentes de trabajos y, en otros, pudiera haber ventanas de espacios horarios mayores.](#)

128. Favor confirmar que la ITO no revisará proyectos elaborados por contratos EPC

Respuesta:

[No es habitual que Metro asigne este tipo de contratos, pero podrá pedirse inspección sobre ellos, de darse el caso.](#)

129. En el caso de consultores extranjeros, deben los documentos solicitados en las bases venir visados por una notaría local, y de ser adjudicado el contrato autentificarlos por el consulado chileno (Consularizarlos).

Respuesta:

[En el caso de ser adjudicado, tener presente que los plazos para esta documentación son responsabilidad del oferente.](#)

130. Favor confirmar que la Minuta legal incorporada al Formulario N° 9, de un consultor extranjero debe ser elaborada por abogado chileno, o puede ser de su país de origen.

[Respuesta: Debe incluir la información solicitada y cuya responsabilidad corresponde a la empresa que postula, independiente de quien la elabora, si es Nacional o del país de origen.](#)

## **Técnico / Administrativas**

131. Definir si asignación del Servicio de la Licitación será total para una sola empresa o parcial para varias empresas.

Respuesta:

Total para una empresa.

132. Es factible incorporar un Constructor Civil con 20 años de experiencia según lo requerido cómo Administrador Contrato.

Respuesta:

Remitirse a lo solicitado en bases.

133. Valores unitarios de licitación para el servicio, a modo de diferencia para horarios diurnos, nocturnos ó festivos, definir si debe ser una tarifa única promedio a todo evento o diferenciada.

Se solicita entrega formal de Reglamento Seguridad Vigente para empresas contratistas.

Respuesta:

La tarifa es la presentada en el anexo B y es única. Se entregará el documento indicado.

134. Se solicita que dentro del cronograma y CV, incorporar los profesionales con nombres definidos sólo los mínimos exigidos y los restantes en forma genérica a completar una vez asignado el servicio.

Respuesta:

De acuerdo para mínimo indicado en Anexo B.

135. Definir claramente funciones, alcances y responsabilidades que se le exigirán al Administrador de Contrato, para poder cuantificar y valorar su participación.

Respuesta:

Las funciones universales de un Administrador de Contrato estándar.

136. Indicar si existe algún filtro de categoría de las empresas participantes, cómo calificación o ponderación, respecto de su inscripción, estructura y estados financieros.

Respuesta: No, se analizará la información solicitada en los formularios.

137. Se solicita definición respecto de cantidad mínima de Profesionales de planta permanente de la empresa que se debe presentar e identificar que cumplan los diferentes perfiles definidos y exigidos.

Respuesta:

Los indicados en Anexo B.

138. Se solicita definir si la plantilla presentada y propuesta dentro de la oferta, para los diferentes perfiles exigidos es factible modificarla y/o complementarla en la medida del inicio y avances del servicio, teniendo en cuenta en cada evento de requerimiento de recursos la disponibilidad de profesionales de planta permanente, para así asignarlos en forma exclusiva para este servicio.

Respuesta:

El anexo B es único y determinará la tarifa de los profesionales, de acuerdo al perfil definido.

139. Favor ratificar que los profesionales exigidos y que no necesariamente serán de planta permanente de la empresa, se deberán incorporar dentro de la documentación cómo recursos potenciales, debido a que no es factible identificarlos previamente, ya que serán contratados específicamente para este servicio y en cada evento de requerimiento en forma progresiva.

Respuesta:

Los profesionales mínimos, según anexo B, serán evaluados por lo que su información debe estar presente en su oferta. Los profesionales adicionales solicitados por Metro, deberán cumplir con los resquitos mínimos establecidos.

140. Dado que al parecer la tarifa ITO/mes de cada perfil de profesional solicitado, se expresará en un valor único promedio, sea para trabajos diurnos, nocturnos o feriados, cumpliendo debidamente las leyes laborales, se solicita puedan entregar un detalle aproximado respecto de la proporción que se requerirá de dichos trabajos (diurnos, nocturnos o feriados), para tenerlo cómo antecedente dentro del análisis de los precios para el servicio.

Respuesta:

Como antes indicado, la proporción actual diurna/nocturna estimada, es de 60/40. Dicha proporción podrá variar o no, dependiendo de la naturaleza de los proyectos que se adjudicarán a futuro, en el período contractual.

## **Legales**

141. Bases de licitación Titulo I. Artículo 17. "Plazo de ejecución". Segundo párrafo. Se solicita igualar para las partes el plazo de preaviso de un eventual término anticipado, o en defecto disminuir el plazo de preaviso de consultor, fijado actualmente en 180 días.

Respuesta: **Se mantiene.**

142. Bases de Licitación Titulo I. Artículo 22 "Multas". y Bases de Licitación Titulo II. Artículo 9. "Multas". Se solicita establecer un límite máximo de multas. Se propone un 10% del valor del contrato.

Respuesta: Referirse al artículo 9 del título segundo de las Bases Administrativas, párrafo final.

143. Bases de Licitación Título I. Artículo 23 "Daños y perjuicios". Se solicita eliminar la responsabilidad del consultor por daños indirectos, caso fortuito y fuerza mayor, conforme a la regla general en nuestra legislación.

Respuesta: Se mantiene.

144. Cláusula tercera del contrato. Se solicita modificar en relación a que los servicios de Consultoría son exentos de IVA.

Respuesta: Se responderá el día de mañana 25/04/2017

145. Se solicita considerar un límite a la responsabilidad global del consultor, de un 10% del valor del contrato conforme a las prácticas habituales de la industria. Sin considerar en este límite la responsabilidad derivada de obligaciones legales y previsionales, respecto de las cuales el consultor es plenamente responsable.

Respuesta: Existen Boletas de Fiel Cumplimiento claramente definidas.

146. Se solicita confirmar que Metro garantiza una demanda mínima de 9 profesionales a tiempo completo, según requerimiento establecidos en los Términos de Referencia.

Respuesta: Se responderá el día de mañana 25/04/2017

147. Se solicita informar el régimen de trabajo de los profesionales (horarios).

Respuesta:

Como antes se indicó, los horarios dependen de la naturaleza del proyecto en inspección. La proporción actual es 60/40

148. Se solicita confirma que el servicio incluye días sábados, domingos y festivos.

Respuesta:

En la mayor parte de los proyectos actuales y a iniciar es así.

149. Se solicita indicar la plataforma de control de documentos aceptada por Metro para el servicio.

Respuesta:

Los documentos el Consultor los subirá a un Dropbock empresarial y dará acceso a Metro.

150. Se solicita informar si el servicio requiere contar con un asesor prevencionista de riesgos.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 1](#)

151. De ser afirmativa la respuesta a la consulta anterior, se solicita informar si este profesional deberá tener dedicación exclusiva a este contrato.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 1](#)

152. Se solicita indicar si los profesionales solicitados en los términos de referencia, deben estar contratados al momento de la presentación de la oferta o si pueden ser contratados al momento de ser adjudicado el contrato.

Respuesta:

[La planta mínima de 10 profesionales debe estar contratada. Los profesionales a asignar a este contrato deberán poseer los antecedentes mínimos solicitados y similares a los presentados a evaluar.](#)

153. Se solicita confirmar que no es requerido ITO en la disciplina electricidad, control e instrumentación.

Respuesta:

[Los perfiles de los profesionales están indicados en el punto 8 de los Términos de Referencia. Se efectuará aclaración respecto de los perfiles D y E, los que se ampliarán.](#)

154. Se consulta si el adjudicado será solo una empresa, por la cantidad de proyectos inspeccionar.

Respuesta:

[Una sola empresa](#)

155. Debido a que en algunos proyectos se considera la instalación de escaleras mecánicas, se sugiere agregar a los perfiles del personal, inspector técnico con título y experiencia en el área mecánica, de manera de poder cubrir esta área de trabajo.

Respuesta:

[Ver Aclaración N°2](#)

156. Debido a la cantidad de proyectos a ejecutar simultáneamente, se solicita aumentar el personal requerido para el cargo de Administrador de Contrato, ya que existen varios frentes de trabajo y turnos a cubrir.

Respuesta:

[Remitirse a los documentos de licitación.](#)

157. Se solicita considerar y agregar a los perfiles del personal, dos expertos en prevención de riesgos, debido a la cantidad de trabajadores y a los turnos de trabajo.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 1.](#)

158. Se solicita considerar y agregar a los perfiles del personal, dos coordinadores de equipo para cubrir los diferentes turnos y frentes de trabajo de los diferentes proyectos en licitación.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 153.](#)

159. En términos de igualdad de ofertas económicas de los diferentes proponentes a participar, se solicita un cronograma del personal mínimo por los meses de ejecución de los trabajos, ya que en el anexo B "Oferta Económica" se estipula un promedio de cantidad mensual requerida.

Respuesta:

[Consideramos que la información está plasmada en el artículo 13 de las Bases Administrativas y Anexo B](#)

160. En caso de que no se envíe un cronograma, se consulta si debe considerarse la cantidad de personal propuesto para el mes julio 2017, como el mínimo que debe ser nominado en la propuesta (16 profesionales de OOCC y 8 profesionales de Sistemas).

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 159.](#)

161. En caso de ser positiva la respuesta anterior se solicita informar la cantidad mínima de Inspectores de Obra (B) e Inspectores de Obra (D) que deben ser nominados.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 159.](#)

162. En el artículo 13 del Título II (Modelo de Contratación) se estiman cargas de personal en base a OOCC y Sistemas. Se solicita confirmar que el personal de OOCC se refiere a los Inspectores de Obra B y C; y que el personal de Sistemas se refiere a Inspectores de Obra D y E.

Respuesta:

[Es correcto.](#)

163. En el artículo 13 del Título II (Modelo de Contratación) se estiman de cargas de personal en base a OCCC y Sistemas. Se consulta si el Administrador de Contrato (A) se encuentra incluido dentro de esta estimación.

Respuesta:

El Administrador del contrato no está considerado en el artículo 13. En el anexo B, se considera en todos los periodos con cantidad 1.

164. Según lo comentado en la charla técnica, Metro S.A. puede solicitar la incorporación de inspectores técnicos adicionales a los requeridos en los términos de referencia, se solicita agregar un ítem en el anexo B "Oferta Económica" con el valor Hombre/Mes para estos profesionales adicionales que pueden solicitar, de manera de tener una oferta competitiva.

Respuesta:

Los profesionales adicionales serán bajo la misma tarifa declarada en el anexo B

165. En términos de igualdad de ofertas, se solicita confirmar si el valor es el mismo para los días hábiles, sábados, domingos y festivos.

Respuesta:

La tarifa es única

166. En las Bases de Licitación Título I y II y los Términos de Referencia, se indica que el aviso previo para reemplazo o variación del personal será de 15 días. Sin embargo, de acuerdo a la legislación laboral, el aviso previo para la terminación del vínculo contractual es de 30 días. Dado que se prohíbe tener personal a honorarios, que resulta imposible determinar la cantidad de ocasiones en que será necesario dar por terminada la relación laboral por necesidad de los proyectos, y que, de acuerdo al artículo 5 Título I, no se aceptaran ofertas bajo supuestos no contemplados en las BaLi, se solicita que el aviso previo para reemplazo o variación de personal del Consultor sea de 30 días.

Respuesta:

Metro informará, en el plazo indicado, las variaciones que se produzcan en los proyectos. La administración del personal, será del Consultor adjudicado.

167. ¿Se encuentra disponible el Reglamento de Empresas Contratistas de Metro S.A.? ¿Incluye el/los procedimiento(s) operativo(s) para avisar diariamente el inicio y término de la intervención?

Respuesta: No, respecto de los procedimientos operativos se coordinaran con el proveedor adjudicado.

168. El artículo 13 Título II entrega una estimación referencial de cantidad de inspectores. Dado que, según lo establecido en el numeral 8 de los Términos de Referencia, las tarifas deben incluir los costos por transporte, comunicaciones e instalaciones de oficina central, ¿existirá un mínimo garantizado? En caso contrario,

se solicita que el pago de instalaciones se realice separadamente por valor mensual y el equipamiento por unidad mensual efectivamente destinada.

Respuesta:

[Remitirse a los documentos de licitación.](#)

169. El numeral 9 de los Términos de Referencia y el artículo 28 Título I establecen que las tarifas deberán considerar también el transporte para movilización del personal de la ITO, conducido por un chofer dedicado a dicha labor en caso de servicio nocturno, que según el numeral 7.13 de los Términos de Referencia será la mayoría de los casos. Resulta imposible con la información disponible determinar la cantidad de inspectores que deberán movilizarse durante su jornada, y la distancia a la que deberán hacerlo para ingresar y salir de sus labores. Por lo que, para no realizar supuestos no contemplados en las BaLi, y con la finalidad de una mejor evaluación de las propuestas, se solicita que el costo del transporte no sea incluido en las tarifas, y que este sea pagado, en conjunto con el conductor dedicado, por cada unidad mensual.

Respuesta:

[Ver aclaración N°2](#)

170. El artículo 17 Título II establece que cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa. En caso de término anticipado dispuesto por Metro se solicita considerar una compensación de los gastos e inversiones no recuperadas, como pudieran ser instalaciones y equipamiento.

Respuesta: [Se mantiene lo indicado en artículo 17 Título I.](#)

171. ¿Considera Metro asignar, durante la jornada, un escritorio/mesa o área dentro los edificios administrativos, estaciones, talleres o instalaciones de los contratistas de los proyectos a los Inspectores para que puedan realizar sus tareas? En caso contrario, ¿Dónde se espera que se lleve a cabo el informe diario al término de la jornada, revisión de planos, la interacción ITO/Contratistas, registro de avance, personal y equipo, etc.?

Respuesta:

[Se proveerá de tales artículos, que podrán ser compartidas con el Contratista.](#)

172. Según el numeral 6.c de los Términos de Referencia el Consultor deberá mantener con contrato vigente, a la fecha de presentación de la propuesta, 10 personas relacionadas con los servicios que se licitan (particularmente el Administrador de Contrato y 2 personas por cada perfil de los profesionales a solicitar), presentando, junto con la oferta Técnica, una declaración jurada notarial indicando el listado de los profesionales. Considerando la gran cantidad de consultores que participan en la licitación, y la condición del mercado nacional, se solicita que esta exigencia se haga

efectiva solo en caso de adjudicación, previo a la firma del contrato, y que para la licitación sea suficiente una carta compromiso.

Respuesta:

Lo solicitado es la condición mínima de funcionamiento actual de los Proponentes, que será evaluada.

173. Según el numeral 7 de los Términos de Referencia, los servicios de inspección incluyen aspectos administrativos, técnicos, servicio de apoyo y aquellos relacionados con el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de la normativa prevención de riesgos y medio ambiente. Favor de confirmar que el alcance, profundidad y detalle de estos servicios corresponde a los que razonablemente pueden esperarse de acuerdo a la experiencia y formación del perfil solicitado, y en caso de ser necesaria mayor especialización o pericia, se solicitará la incorporación de los especialistas necesarios.

Respuesta:

Entendemos que son las condiciones mínimas de un Inspector Técnico de Mercado.

174. ¿Los aspectos Administrativos, incluyendo revisión de cumplimiento laboral/previsional y control de Documentos, planos, especificaciones, notas y administración de la plataforma de consulta será efectuado por Inspectores B y C?

Respuesta:

Todas las labores solicitadas en los documentos de licitación, deben ser cumplidas por el Consultor adjudicado.

175. De acuerdo al mismo numeral 7.2 de los Términos de Referencia, deberá además de revisar y verificar los certificados de los materiales e instrumentos para asegurar la calidad de los suministros. ¿Se deberá verificar la existencia y validez de los certificados o se exigirá la realización de pruebas o ensayos para su verificación? De ser así ¿Qué entidad los ejecutará y con cuál frecuencia?

Respuesta:

La certificación de los materiales e instrumentos es de responsabilidad del Contratista. Los inspectores deberán chequear y asegurar que tal certificación exista y esté actualizada.

176. Para las inspecciones indicadas en el numeral 7.3 y 7.4 de los Términos de Referencia ¿Existirá un plazo/tiempo fijo para realizar la inspección/revisión/ensayo/prueba y su liberación? ¿Existirá la obligación por parte de los Contratistas de los proyectos de dar las facilidades necesarias, suspendiendo el proceso en caso de ser necesario?

Respuesta:

Los tipos de pruebas y certificación son parte de los documentos contractuales del Contratista de la obra. El ITO del Consultor deberá velar porque tales condiciones

contractuales se cumplan y podrá suspender el proceso si ello es necesario, argumentándolo en su informe diario y/o comunicándolo a Metro.

177. ¿Qué entidad determina para cada proyecto los puntos de control y los puntos de parada de acuerdo al Plan de Inspección y Ensayo de cada uno?

Respuesta:

De acuerdo a los puntos de control determinados en el cuaderno de calidad contractual, del contrato a inspeccionar.

178. El artículo 8 del Título II indica que el Consultor podrá emitir la factura por los servicios “únicamente cuando Metro así lo autorice” y que el pago de los servicios se efectuará “previa emisión del formulario ‘Hoja de entrada de Servicio’ (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato”. Por su parte el artículo 21 del Título I y el artículo 14 Título II indican que “Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 8 días para reclamar el contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado de 30 días desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura” Al respecto ¿por qué medio y dentro de cual plazo Metro autorizará la emisión de la factura después de vencido el mes? ¿Significa que el pago de la factura deberá hacerse efectivo dentro del plazo de 30 días contado desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro? ¿Dentro que plazo dispondrá Metro para firmar y suscribir la recepción conforme y emitir el formulario HES respectivo?

Respuesta: [Se responderá el día de mañana 25/04/2017](#)

179. De acuerdo al artículo 9 Título II Metro podrá disponer la aplicación de multas por incumplimiento en la entrega de cualquier documentación administrativa, cualquier otro informe o documentación técnica atingente al Servicio de Inspección Técnica contratado y/o requerido por Metro S.A según Contrato. Dado que las Bases de Licitación no indican plazo para tales documentos o requerimientos, ¿debe entenderse que se aplicará por incumplir el plazo que el Consultor y Metro acuerden en cada caso?

Respuesta:

Los plazos están indicados en los Términos de Referencia

180. En el mismo artículo 9 Título II y artículo 22 Título I se establece que Metro podrá, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de las multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Dado que se establece además que las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, se solicita que la facultad de cobrar la garantía de fiel cumplimiento se aplique solo después haber transcurrido 60 días después de aplicada la multa sin que se hubiere hecho efectiva.

Respuesta: [Se mantiene lo indicado en artículo 9 Título II y artículo 22 Título I](#)

181. Se solicita, como es comúnmente aceptado y según recomiendan los estándares internacionales de contratos de prestación de servicios, que se establezca, independientemente del monto de la garantía, un límite o monto máximo de multas aplicables, el cual podría ser 5% del monto del contrato, equivalente a más de un mes de ingresos promedio.

Respuesta: [Se mantiene lo indicado en bases Título I artículo 22 y Titulo II artículo 9](#)

182. Se solicita indicar la jornada laboral y/o sistema de turnos que utilizaran los proyectos para su ejecución en terreno. ¿Será exigido que los inspectores se encuentren presentes durante el 100% de la jornada? ¿Un mismo inspector será asignado para, o estará directamente asociado a, inspeccionar un proyecto que se ejecuta simultáneamente en diferentes localizaciones distantes entre sí o a más de un proyecto? ¿Cuál será la responsabilidad del Consultor por eventos sucedidos durante la ausencia del Inspector?

Respuesta:

[Los proyectos de Metro se ejecutan en distintos horarios, dependiendo de su naturaleza y lugar de intervención. Metro solicita el servicio de inspección técnica, la asignación de personal es parte del Consultor. A modo de ejemplo, en el contrato actual un inspector no tiene más de dos frentes de trabajo, de un mismo proyecto.](#)

183. El numeral 7.12 de los Términos de Referencia indica que la condición de turno nocturno será la más habitual. Con la finalidad de realizar una estimación adecuada, se solicita indicar el % estimado de turnos nocturnos y turnos diurnos.

Respuesta:

[Ver respuesta a la pregunta 23.](#)

184. Consideramos que ninguno de los perfiles B,C,D y E se encontraría calificado para verificar la suficiencia de los documentos técnicos y planos, y al mismo tiempo recomendar las complementaciones que sea necesario realizar, ni de aclarar discrepancias o indefiniciones de proyecto, según se dispone en el numeral 7.16 de los Términos de Referencia, labores que usualmente son competencia de la Supervisión de Obra (SDO). Por lo tanto se solicita modificar dicho numeral indicando que la ITO deberá informar a la brevedad al Administrador del Contrato en caso de estar al tanto de alguna insuficiencia u omisión en los documentos técnicos y planos, solicitando su aclaración.

Respuesta:

[Remitirse a los documentos de licitación.](#)

185. Considerando los proyectos previstos, resulta evidente que es indispensable contar con personal especialista mecánico, tanto profesionales, como técnicos. Se solicita incluir como inspectores (F) y (G) e indicar las cantidades a considerar para cada uno en el Anexo B del Tomo II

Respuesta:

[Remitirse a los documentos de licitación y aclaración](#)

186. ¿Podrían entregar la lista de proyectos que fuera proyectada durante la Reunión Informativa Obligatoria?

Respuesta:

[Presentación se encuentra publicada en portal de Metro Licitaciones.](#)

187. ¿Qué se entiende por materiales de primera calidad empleado en el numeral 7.2 de los Términos de Referencia?

Respuesta:

[Los consignados en los documentos contractuales de cada proyecto](#)

188. ¿Está prevista la preparación y presentación de un Plan de Calidad por parte de los Contratistas de cada proyecto? De ser así ¿Quién y cuándo lo aprueba?

¿Podrían confirmar que el control de medidas y tolerancias geométricas exigido en el numeral 7.4 de los Términos de Referencia no requerirá del empleo de instrumentos especializados de mensura?

Respuesta:

[Los documentos contractuales de los proyectos, normalmente contienen plan de calidad.](#)

189. Por favor, enviar Reglamento Empresas Contratista Metro mencionado en las Bases de Licitación

Respuesta: [Se encuentra publicado en portal de licitaciones de Metro](#)

190. ¿La instrucción básica de Prevención de Riesgos de la Mutualidad indicada en la que se hace referencia en las Bases de Licitación, debe ser solicitada por Metro o por el oferente?

Respuesta:

[Lo efectúa Metro, con los antecedentes de las personas entregados por el Proponente asignado y de cargo de este último.](#)

191. Por favor, enviar Instructivo de Seguridad e Higiene Industrial según lo indicado en el Artículo 25 de las Bases de Licitación.

Respuesta: [Se encuentra publicado en portal de Metro Licitaciones](#)

192. Dentro del punto "Metodología de Calidad Propuesta", por favor indicar los puntos mínimos que debe contener dicha metodología.

Respuesta:

Los indicados en los Términos de Referencia

193. Por favor, indicar los procedimientos de control de calidad y protocolos mínimos con los que debe contar el oferente.

Respuesta:

Toda documentación inherente al contrato, se entregará al Proponente asignado.

194. Indicar los puntos mínimos en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente que debe presentar el oferente.

Respuesta:

Los indicados en los Términos de Referencia.

195. Por favor, indicar quién de los profesionales nominados deberá velar por el cumplimiento en materia de HSEQ. ¿Será excluyente contar con un profesional con competencias en estas materias? ¿De ser así, se puede considerar la contratación de un profesional dedicado exclusivamente a estos temas?

Respuesta:

Atenerse a los documentos de licitación.

196. Favor confirmar, que el ITO de Especialidad (Mecánico, Civil, Eléctrico, Instrumentación), no estará facultado de dar soluciones de Ingeniería en terreno.

Respuesta:

La licitación es referida a servicio de Inspección Técnica

197. Favor confirmar, que el Profesional ITO, no será exclusivo de una sola obra.

Respuesta:

Es dependiente de la naturaleza y complejidad del proyecto. Lo más habitual es que inspeccione una obra.

198. Favor confirmar, que el Administrador de Obra será (1) para el contrato y este tendrá horario diurno y en horario nocturno sólo estará presente en ocasiones puntuales y los responsables serán los Supervisores (ITO).

Respuesta:

El Administrador del Contrato será único y su función es de contraparte de Metro. Sus funciones específicas y horarios son definidos por el Consultor.

199. En TR punto 6 letra c), hace mención a: "Tener una planta permanente de profesionales igual o superior a 10 personas, relacionados con los servicios que se licitan. Se entenderá como planta permanente, aquellos profesionales que tengan

contrato vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para tal efecto, el Proponente deberá presentar una declaración jurada notarial (junto con la oferta Técnica) indicando el listado de los profesionales que cumplan con lo señalado. En caso de consorcio, se suman las plantas de cada socio. Particularmente, el Administrador de Contrato y 2 personas por cada perfil de los profesionales a solicitar deberán ser de planta”.

De acuerdo a lo tratado en la reunión explicativa, favor confirmar que el párrafo citado será evaluado por Metro con respecto a el requisito de los profesionales de Planta antes de ser adjudicado el contratado.

Respuesta:

La planta mínima, así como las exigencias de experiencia, serán parte de la evaluación técnica que efectuará Metro.

200. Favor confirmar, que metro dispondrá servicios sanitarios y comedores, para el personal (ITO) que se encuentre en terreno.

Respuesta:

Se dispondrá de servicios sanitarios.

201. Se consulta si la tramitación de permisos de ingreso a área, será tramitado por metro y entregado semanalmente de acuerdo a planificación semanal en reunión de coordinación.

Respuesta:

Es correcto

202. Se consulta si es posible compartir la presentación mostrada en reunión explicativa.

Respuesta:

Revisar portal de licitaciones, la información solicitada se encuentra publicada

203. Se solita el envío de los formularios en formato editable.

Respuesta:

Revisar portal de licitaciones, la información solicitada se encuentra publicada

204. Se consulta si una vez adjudicado, el contrato el contratista dispondrá inmediatamente del listado de trabajos a supervisar, para poder generar el Manual de Inspección.

Respuesta:

El Manual de Procedimientos General de la Inspección, es evaluable por lo que debe entregarse como parte de la oferta y completado específicamente 15 días posteriores al inicio del contrato, entregándosele la información oportunamente.

205. Pregunta: ¿Posterior a la firma del Contrato, cuántos días corridos puede Metro S.A. postergar la fecha de inicio de los servicios?

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-I

Sección: ARTÍCULO 19. INICIO DE LOS SERVICIOS

Respuesta:

[Se estiman 25 días posterior a la firma del contrato.](#)

206. Pregunta: Enviar todos los reglamentos de Metro S.A. que apliquen a los Contratistas, para determinar si esos reglamentos implican la contratación obligatoria de ciertos cargos. Un ejemplo es el Reglamento para empresas Contratistas de Metro S.A.

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-I

Sección: ARTICULO 24. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Respuesta: [Se encuentra publicado en portal de licitaciones de Metro](#)

207. Pregunta: Se requiere detalles de la Política Preventiva de Uso de Alcohol y Drogas que Metro S.A. desarrolla en sus instalaciones, y que los contratistas debemos también desarrollar.

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-I

Sección: ARTICULO 24. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Respuesta: [Se encuentra publicado en portal de licitaciones de Metro](#)

208. Pregunta: Se requiere que Metro S.A. nos haga llegar el Instructivo sobre Seguridad e Higiene Industrial y que detalle el vestuario de trabajo, que debe estar acorde con la imagen corporativa de Metro S.A.

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-I

Sección: ARTÍCULO 25. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

Respuesta: [Remitirse a la respuesta pregunta 104](#)

209. Pregunta: ¿El Administrador General puede ser de turno administrativo (Lu-Vi, 45 h semanales), aun en el caso que se requieran Inspectores Técnicos en 3 turnos diarios, modalidad 24x7?

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-I

Sección: ARTÍCULO 29. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: ARTÍCULO 5. RELACIÓN DEL CONSULTOR CON METRO S.A.

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 198.](#)

210. Pregunta: "Se indica sobre el seguro de responsabilidad civil (textual): ""Que ampare la responsabilidad civil del CONSULTOR y de Metro por daños a la

propiedad de terceros y de Metro...". Por favor confirmar que la responsabilidad que ampara la póliza de seguro es solo la del Consultor, no la de Metro."

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-II

Sección: ARTÍCULO 12. PÓLIZAS DE SEGURO

Respuesta: [Remitirse a lo solicitado en el artículo 12 Pólizas de Seguro](#)

211. Pregunta: Confirmar que la cantidad de inspectores mostrada en las tablas del artículo 13, excluye al Administrador General, y también excluye a cualquier otro personal de apoyo (administrativo, calidad, prevención de riesgos, medioambiente, chofer, etc.) y solo habla de los inspectores de OOCC y Sistemas.

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-II

Sección: ARTÍCULO 13. MODELO DE CONTRATACION

Respuesta:

[Es correcto.](#)

212. Pregunta: ¿Cómo se realizará la comunicación (en caso de requerirse) con el Administrador de Contratos de Metro, durante la jornada nocturna? ¿Y qué personal (Administrador General o Inspectores) está autorizado para poder comunicarse con él?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: ARTÍCULO 5. RELACIÓN DEL CONSULTOR CON METRO S.A.

Respuesta:

[Vía teléfono celular, siendo el ITO quien lo haga.](#)

213. Pregunta: Mantención de la comunicación formal con Metro ¿El oferente debe implementar su propia plataforma documental para el traspaso de información entre Metro-Contratista - ITO o puede utilizar plataforma Aconex de Metro S.A.? ¿Si se utiliza Aconex se deben comprar las licencias respectivas, cuantas serían?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: ARTÍCULO 7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. NUMERAL 7.1.

Respuesta:

[A través de Dropbock del Consultor, con acceso a Metro.](#)

214. Pregunta: En el artículo 7.1, se indica que, en el caso de utilizar libro de obra digital, las licencias las proporciona Metro S.A. ¿Hay algún valor que debe pagar el contratista, por ejemplo, firma digital, etc.? ¿A cuánto asciende el valor?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: ARTÍCULO 7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. NUMERAL 7.1.

Respuesta:

[No se usará LOD. La plataforma para entrega de documentación será Dropbock.](#)

215. Pregunta: ¿Se solicita que indique la cantidad de contratos a inspeccionar lo más cercano a la realidad, para poder estimar el personal a requerir?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: ARTÍCULO 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Respuesta:

Dicha información se entregará a Proponente asignado. Para efectos de dimensionamiento, utilice lo indicado en artículo 13 y Anexo B.

216. Pregunta: ¿El personal de la ITO tendrá un lugar físico en la obra donde dejar sus pertenencias, alimentarse, servicios higiénicos, etc.?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: ARTÍCULO 9. EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE APOYO

Respuesta:

Se dará acceso a servicios higiénicos y lugar donde pueda efectuar los informes.

217. Pregunta: Para completar la tabla del anexo B de la oferta económica, ¿se deben considerar 3 turnos diarios en modalidad 24x7, en cuyo caso significaría considerar "el Precio en UF (Hombre-Mes)" triplicado respecto de un turno diario aproximadamente?

Documento: BASES-DE-LICITACIÓN-TITULO-II

Sección: ANEXO B OFERTA ECONÓMICA

Respuesta:

Las cantidades de referencia son las estimadas. Actualmente la relación diurna/nocturna es 60/40.

218. Pregunta: Para que todos los proponentes coticen la misma cantidad de profesionales que participarán en la consultoría, sugerimos definir qué otro tipo de personal, nivel académico y años de experiencia se requiere, ejemplo: Prevencionista de Riesgo, Choferes, experto en medio ambiente, experto en calidad, responsable de control documental etc.

Respuesta:

Los profesionales a cotizar son los indicados en el anexo B-

219. Pregunta: ¿El oferente tendrá la posibilidad de contar con la información de los contratos que la anterior ITO haya supervisado?, por ejemplo: avance, multas (si aplica) y otros relevantes.

Respuesta:

Se entregará toda la información que, a juicio de Metro, el Consultar requiera en su labor.

220. Pregunta: En el artículo 7.1, se indica que la ITO debe controlar y registrar la entrega de toda la información que se le haga llegar a los Contratistas. ¿significa esto que incluso la información que Metro S.A. quiera hacer llegar a los Contratistas, debe pasar por la ITO?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: 7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Respuesta:

El Contrato principal posee su propia administración y flujo de información. La información referida es aquella que al Consultor le permita el control adecuado del proyecto.

221. Pregunta: En el artículo 7.7, se indica que "se deberá informar con posterioridad a cualquier actividad inspeccionada, mediante informe con formato pre definido". ¿Este informe es el mismo informe diario que se indica en la sección 7.1? ¿Si no es así el proponente debe definir el formato?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: 7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Respuesta:

[Ver Aclaracion N°2](#)

222. Pregunta: Sobre la instalación de la oficina central de la ITO que obliga el punto 9, ¿existe total libertad para instalarla donde el Oferente estime pertinente, pudiendo ser en nuestras propias oficinas?

Documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sección: 9 EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE APOYO DE LA FIRMA CONSULTORA

Respuesta:

[Es correcto.](#)

223. ¿Es necesario realizar cursos de capacitación para el personal que labore en el contrato de servicio de inspección técnica para la ejecución de proyectos de metro?  
¿En caso de ser necesario qué cursos son los exigibles? ¿La formación la llevará a cabo metro o será cada empresa la encargada de impartirla?

Respuesta:

[La capacitación se refiere a una actividad de derecho a saber de los riesgos inherentes, que Metro exige a todas las personas que trabajen en obras.](#)

224. ¿El material de apoyo físico para chequear luminarias dentro de túneles lo facilitará metro? Ejemplo escaleras metálicas tipo tijeras, alzhombres, etc.

Respuesta:

[Los chequeos se efectuarán en conjunto con la instalación, por lo que habrá en la obra los materiales indicados.](#)

225. En caso de producirse incendio dentro del túnel en momento de revisión de vías, ¿se exige el uso de autorescatador para respirar?

Respuesta:

[No es una exigencia.](#)

226. ¿Las chaquetas tipo "geólogo" serán facilitadas por metro para su compra o es necesario adquirir idénticas en el mercado? Esto es para asimilar la tenida del personal del metro exigida en bases.

Respuesta:

Las chaquetas tipo geólogo son del tipo estándar, suministradas a su personal por el Consultor, con identificación de su empresa.

227. ¿Es necesaria la presencia de un prevencionista de riesgos por parte de la empresa adjudicada? En tal caso, ¿la presencia del prevencionista de riesgos es considerada diaria los 7 días de la semana las 24 horas al día, o podrá ser según programa de control de riesgos de la empresa, como por ejemplo 3 veces a la semana 12 horas al día?

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta 1.](#)

228. ¿Los lockers para el resguardo de ropa del personal serán facilitados por el metro y/o el espacio para su uso?

Respuesta:

[Metro no facilitará lockers al Consultor. Si éste quiere hacerlo a su personal y existe espacio en la obra, podrá efectuarlo.](#)

229. La ducha diaria es obligatoria, ¿metro facilitará instalaciones para ello o son por cuenta del adjudicado?

Respuesta:

[Metro no facilitará duchas.](#)

230. ¿Metro facilitará las instalaciones de comedor para el personal de la empresa adjudicada?

Respuesta:

[Metro no facilitará comedores.](#)

231. ¿El personal de la asesoría trabajará por turnos de 24x7, día y noche y feriados?

Respuesta:

[Ya se respondió a esta pregunta.](#)

232. ¿deben tener radios y notebooks todos los inspectores?

Respuesta:

[Deben portar teléfono celular y notebook con red.](#)

233. ¿Pueden participar empresas extranjeras? En tal caso, ¿se requiere de algún trámite especial para postular a esta licitación por ser empresa extranjera?

Respuesta:

[Cumplir con lo indicado en el artículo 1, Título I y Cumplir con las leyes laborales Chilenas.](#)

234. ¿Se puede ir en consorcio con una empresa extranjera?

Respuesta:

[Si](#)

¿Es necesario que la empresa extranjera se haya inscrito en esta licitación o basta con una de las empresas del consorcio se haya inscrito?

Basta con una empresa.

Sin embargo, al formar consorcio en Chile, la representación de la empresa extranjera tiene que estar validada (poderes, apostillas si aplica, etc)

Lo mismo para los Registros MOP, ¿es suficiente con que una de las empresas del consorcio esté inscrito en el Registro de Consultores MOP?

Este requisito no es excluyente.

235. ¿Los cargos de profesionales de la asesoría pueden ser cubiertos por profesionales extranjeros? ¿Se solicitará algún requisito al respecto?

Respuesta: [Se responderá 25/04/17](#)

236. ¿La figura del Administrador del Contrato es necesario que esté presente siempre que se estén realizando trabajos de inspección, es decir 24x7? En tal caso, y en cumplimiento de la legislación laboral será necesario contratar personal adicional para cubrir todos los trabajos. ¿El personal adicional debe repercutirse en los precios oficiales de la licitación?

Respuesta:

[Referirse a respuesta pregunta 217](#)

237. En caso de ser necesario más inspectores que los presentes en el cronograma de las Bases de la Licitación, ¿se realizará una modificación de contrato o únicamente se incrementará las unidades por partidas, es decir por cada tipo de inspector?

Respuesta:

[Las tarifas por inspector adicional requerido por Metro, serán las mismas indicadas en el Anexo B.](#)

238. ¿La atención de emergencia, primeros auxilios, existente en las estaciones de Metro para el público, funcionan en la noche?

Respuesta:

[No, no funcionan de noche.](#)

239. ¿Se dará alguna tarjeta especial para el traslado entre estaciones o será costeadado por el contratista cada vez que haya que moverse, con tarjeta BIP?

Respuesta:

[El transporte del personal del Consultor, es de cargo de éste.](#)